



En la Ciudad de México, siendo las 12 horas del día 28 de marzo de 2022, en la sala de juntas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal ubicada en el Edificio XII Anexo, Tercer Piso de Palacio Nacional, Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, con motivo de la **Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia** de la Dependencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 6, 7, 8, 9 y 11, fracciones II y III, de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, previa convocatoria, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia: Lic. Gerardo Estrada Sánchez, Coordinador de Archivos y Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Edgar Armando Aguirre González, Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, y el Lic. Ernesto Rosales Méndez, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Una vez verificado el quórum legalmente establecido, se declaró instaurada la sesión, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal, lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 11 de marzo de 2022.
- 3.- Análisis a los oficios **103/CJEF/UAJF/613/2022** y **100/CJEF/DAL/11655/2022**, de la Unidad de Administración y Finanzas, y de la Dirección de Apoyo Logístico de la Oficina de la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, respectivamente, mediante los cuales comunicaron la inexistencia de la información a la que le recayó el número de folio **330010722000070**.
- 4.- Análisis al oficio **113/CJEF/CALEN/11088/2022**, de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante el cual comunica la clasificación de la información a la que le recayó el número de folio **330010722000072**.
- 5.- Análisis al oficio **112/CJEF/CACEC/09743/2022**, de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el cual comunica la inexistencia de la información a la que le recayó el número de folio **330010722000078**.
- 6 Análisis al oficio **112/CJEF/CACEC/09744/2022**, de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el cual comunica la inexistencia de la información a la que le recayó el número de folio **330010722000079**.
- 7. **Asuntos Generales.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- 1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y se dio lectura del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.

9





2.- En desahogo del Segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 11 de marzo de 2022, sus integrantes aprueban por unanimidad el Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.-----

3.- Respecto al Tercer punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010722000070**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Dirección de Apoyo Logístico de la Oficina de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal mediante oficio **100/CJEF/DAL/11655/2022**, y por la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el oficio **103/CJEF/UAF/613/2022**; unidades administrativas a las que se les requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confieren los artículos 8, 9 y 16 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; las cuales señalaron en términos generales que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de dichas unidades administrativas no se localizó expresión documental alguna relativa a las solicitud; por lo que, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se confirma la inexistencia de la información manifestada por las unidades administrativas.**-----

4.- Respecto al Cuarto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010722000072**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante el oficio **113/CJEF/CALEN/11088/2022**; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 14 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual clasificó la información como reservada, por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 110 fracción VIII y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Quinto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se acuerda confirmar la clasificación como reservada de la información manifestada por la unidad administrativa.**-----

5.- Respecto al Quinto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010722000078**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio **112/CJEF/CACEC/09743/2022**; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 13 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; *la cual señaló que "...después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Consejería Adjunta, se hace de su conocimiento que no se localizó*





expediente alguno relativa a la solicitud planteada, ello en virtud de que a la fecha el Presidente de la República no ha concedido indulto alguno..."; por lo que, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se confirma la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.**-----

6.- Respecto al Sexto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010722000079**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio **112/CJEF/CACEC/09744/2022**; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 13 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; *la cual señaló que "...después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Consejería Adjunta, se hace de su conocimiento que no se localizó expediente alguno relativa a la solicitud planteada, ello en virtud de que a la fecha el Presidente de la República no ha concedido indulto alguno...";* por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el diverso numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se confirma la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.**-----

7. Respecto del punto Séptimo del Orden del Día, se pone a consideración del Comité de Transparencia, la designación del Responsable de Archivo de Concentración como suplente del Área Coordinadora de Archivo de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. -----

ACUERDOS: -----

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad el Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 11 de marzo de 2022. -----

SEGUNDO.- En relación al Tercer punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio **330010722000070**, y en atención a la respuesta de la Unidad de Administración y Finanzas y de la Dirección de Apoyo Logístico de la Oficina de la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante los oficios **109/CJEF/UAF/613/2022** y **100/CJEF/DAL/11655/2022**, respectivamente, los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de

(Handwritten marks)





atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerdan **confirmar la inexistencia de la información** manifestada por las unidades administrativas; por lo cual es procedente que, en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia notificar la misma al solicitante.-----

TERCERO.- En relación al Cuarto punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio **330010722000072**, y en atención a la respuesta de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante el oficio **113/CJEF/CALEN/11088/2022** los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 110 fracción VIII y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Quinto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se confirmar la clasificación como reservada de la información manifestada por la unidad administrativa**, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.-----

CUARTO.- En relación al Quinto punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio **330010722000078**, y en atención a la respuesta de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio **112/CJEF/CACEC/09743/2022**, los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerdan **confirmar la inexistencia de la información** manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.

QUINTO.- En relación al Sexto punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio **330010722000079**, y en atención a la respuesta de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio **112/CJEF/CACEC/09744/2022**, los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerdan **confirmar la inexistencia de la información** manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento

9





diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.-

SEXTO. Con relación al Séptimo punto del Orden del Día, relacionado con asuntos generales, por unanimidad de votos, en términos del artículo 9 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, **se aprueba la designación** de la persona designada como Responsable del Archivo de Concentración en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal como suplente de la persona Responsable del Área Coordinadora de Archivos. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 13:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

LIC. GERARDO ESTRADA SÁNCHEZ
COORDINADOR DE ARCHIVOS Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. EDGAR ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LIC. ERNESTO ROSALES MÉNDEZ
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL

NVPS/MUCM/JDZL

